



Resolución Ministerial

1066-2003 MTC/01

Lima, 11 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, este Ministerio tiene como función integrar interna y externamente el país, así como diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones, promoviendo o proporcionando infraestructura vial adecuada;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene entre sus objetivos, proveer de infraestructura vial, aérea y acuática adecuada y velar por que los servicios de transporte se brinden de manera eficiente y segura;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos del Gobierno Local con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encargadas de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, en el marco de sus funciones y objetivos, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo han convenido en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tarapoto – Juanjui, Tramo: Km. 0+000 al Km. 1+000, ubicada en la provincia y departamento de San Martín;

Que, el artículo 56° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2003, aprobada por Resolución Directoral N° 103-2002-EF/77.15, establece que el manejo de fondos en la modalidad de encargos financiados por recursos públicos puede darse entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, para lo cual se suscribirá el respectivo Convenio por los Titulares del Pliego o por los funcionarios a quien les sea delegada tal función;

Que, por lo expuesto, es necesario aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a fin de alcanzar el objetivo antes citado, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación de este Ministerio;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para la ejecución de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tarapoto – Juanjui.



Artículo 2°.- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de la Producción
Encargado de la Cartera de Transportes
y Comunicaciones